


7.2 Modelo de solicitud de Baja a Instancia de Parte



SOLICITUD DE BAJA DE RESERVAS DE ESPACIO

Los datos de esta solicitud serán publicados en el B.O. de Zaragoza de conformidad con el artículo 40.1 del Reglamento de Transparencia de Zaragoza en la modalidad de Datos Personales. Los datos de esta solicitud serán publicados en el B.O. de Zaragoza de conformidad con el artículo 40.1 del Reglamento de Transparencia de Zaragoza en la modalidad de Datos Personales.

DATOS PERSONALES

APELLIDOS:		NOMBRE:	
RAZÓN SOCIAL A LA QUE EN SU CASO REPRESENTA:			
D.N.I.:	C.I.F.:	TELÉFONO:	FAX:
DIRECCIÓN: <input type="checkbox"/> PROPIA <input type="checkbox"/> DE LA RAZÓN SOCIAL <input type="checkbox"/> OTRA PARA NOTIFICACIONES <input type="checkbox"/> CORREO ELECTRÓNICO: _____ (en caso de dirección de correo)			
CALLE O PLAZA:		Nº:	PISO:
MUNICIPIO:		PROVINCIA:	

TIPO DE RESERVA DE ESPACIO

Indicar con una X el tipo de Reserva de Espacio a dar de baja

<input type="checkbox"/> Instalación de cerca de obra	<input type="checkbox"/> Para descarga de calderín y gasóleo
<input type="checkbox"/> Para eventos puntuales	<input type="checkbox"/> Mutancas y/o aparato elevador
<input type="checkbox"/> Vehículos de emergencia	<input type="checkbox"/> Ante diversas entidades de carácter público, semipúblico o privado
<input type="checkbox"/> Para carga y descarga	<input type="checkbox"/> Para personal con discapacidad
<input type="checkbox"/> Para obras	<input type="checkbox"/> Para bus escolar
<input type="checkbox"/> Ante hoteles	<input type="checkbox"/> Para medicos de difusión
<input type="checkbox"/> Ante centros sanitarios	

DATOS DEL TITULAR DE LA RESERVA

NOMBRE:	APELLIDOS:
Nº:	
CALLE O PLAZA:	Nº:
OBSERVACIONES	

Zaragoza a _____ de _____ de 20____
 (firma del interesado)

Firma del Alcalde de Zaragoza	Firma de la	Firma del interesado
Tema Des. Plazas Reservas		
en Asist. A. en Rel. Com.		

* Autoriza a que el Ayuntamiento pueda consultar a otras Administraciones los datos que sean necesarios para la tramitación de esta solicitud.
 En virtud del Art. 42.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común recae en esta Administración a su petición en el plazo máximo de 3 meses.
 En caso de silencio administrativo, éste, producirá efecto negativo.
 Contra la resolución cabe interponer los Recursos de Reposición y Contencioso-Administrativo.